



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA

En la H. Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca siendo las nueve horas con veinticinco minutos del día dieciocho de diciembre del año dos mil veinticinco, día y hora señalada para que tenga verificativo la Junta de Aclaraciones, se reunieron en la Sala de la Vice Rectoría Administrativa de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, sita en el Avenida Modesto Seara Vázquez número 1, Acatlima, H. Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, previa convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica, número de procedimiento LA-79-158-920005999-N-1-2025, relativo a **ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DELAS CARRERAS STEM DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA**, para aclarar las dudas que los licitantes puedan tener con respecto al equipo objeto de la licitación, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 30, 35, 39 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que norma la actuación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, el cual opera para la Adquisición de Bienes Muebles, Arrendamientos y la Contratación de Servicios que se realicen con cargo total o parcial a fondos federales. Se procedió a iniciar este acto con la presencia de los CC. L.C.E. José Luis Ramos Espinoza, en su carácter de Vice-Rector de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, la C. Delia Laura López Gil, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Secretaria del citado Comité.

El L.C.E. José Luis Ramos Espinoza, hace del conocimiento que no se recibió solicitud de aclaración alguna, en el plazo y forma estipulada en el punto 3.2 Junta de aclaraciones, de las bases del presente concurso.

En virtud de que no se recibieron preguntas de los concursantes es procedente dictar el siguiente:

ACUERDO

Téngase por constituido legalmente el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, por los funcionarios mencionados en el cuerpo de la presente acta, en esta junta previa de aclaraciones que tiene verificativo con fundamento en el artículo 44 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 de su reglamento y demás relativos aplicables.

Visto lo anterior y no habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, debiéndose continuar con la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, en los términos señalados en la convocatoria de la misma.

-Razón: Leída que fue la presente por los comparecientes la ratifican en su contenido y se notifican del mismo firmando al margen y al calce para constancia todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, para los efectos a que haya lugar.
NOTIFIQUESE el presente acuerdo y anexos, para que surta sus efectos legales conducentes.

CUMPLASE.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA**

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA.**

PRESIDENTE SUPLENTE

L.C.E. José Luis Ramos Espinoza.
Vice-Rector de Administración.

VOCAL "B"

C. Delia Laura López Gil.
Jefa del Departamento de Recursos Materiales.

ESTA HOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICATAL NO. LA-79-158-920005999-N-1-2025, REFERENTE A LA “ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DELAS CARRERAS STEM DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2025.



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras Mx



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2025
Año de
La Mujer Indígena

<https://www.gob.mx/buengobierno>